

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-3445	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	X
Visita guiada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Requerimiento donde una persona o institución solicita realizar un recorrido en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, con el objeto de conocer el proceso que se lleva a cabo a las aguas negras del Municipio para su tratamiento y aprovechamiento de acuerdo a las normas técnicas establecidas para tal fin.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 98, 99 y 100 de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> y 26 fracción XX del <a href="#">Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<b>SI</b> x	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	<a href="http://odapasa.gob.mx/index.php/cultura-del-agua/blog">http://odapasa.gob.mx/index.php/cultura-del-agua/blog</a>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando algún ciudadano o institución pública o privada requieren conocer el proceso que se lleva a cabo en las aguas residuales del Municipio.			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si (1)	No	No. de Pág. 81, PR-ODAS-DG-ACA-01; Versión 2; página 1/3 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si (1)	No	No. de Pág. 81, PR-ODAS-DG-ACA-01; Versión 2; página 1/3 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si (1)	No	No. de Pág. 81, PR-ODAS-DG-ACA-01; Versión 2; página 1/3 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica		

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

1. El usuario elabora la solicitud para la visita guiada a la Planta de Tratamiento de aguas Residuales.
2. La Secretaria de Dirección General recibe y autoriza solicitud del usuario y refiere a el área de cultura del agua.
3. El responsable del Área de Cultura del Agua recibe la solicitud para atender y contactar con usuario a fin de coordinar con el responsable de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
4. El responsable del Área de Cultura del Agua se pone en contacto con el usuario e indica las recomendaciones y fecha de visita.
5. El usuario recibe las recomendaciones para la visita, fecha y asiste a la visita guiada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
6. El responsable del Área de Cultura del Agua asiste a la visita guiada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con usuario.
7. El responsable del Área de Planta de Tratamiento recibe al usuario y Área de Cultura del agua y se procede al recorrido.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	1 día							
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que la solicitud de visita guiada sea con fines académicos y/o educativos.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">Protesta Ciudadana.</a> <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b> X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica		
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica					



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Área de Cultura del Agua			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		C. D. Maxy Alem Carrillo Montiel					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		1200	odapasa@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica					

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué requerimientos debo cumplir para poder realizar el recorrido en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales?
<b>RESPUESTA:</b>	Contar con un responsable en caso de ser un grupo de estudiantes, asistir con ropa cómoda, portar cubrebocas y gel antibacterial.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuánto tiempo dura la visita guiada?
<b>RESPUESTA:</b>	Media hora aproximadamente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo solicitar una visita guiada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales si vivo en otro municipio?
<b>RESPUESTA:</b>	Es factible, ya que la visita guiada es extensiva a todo aquel que desee conocer el proceso que se lleva a cabo en el Municipio de Atlacomulco para el saneamiento de las aguas residuales.



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>C. D. Maxy Alem Carrillo Montiel Titular Del Área De Cultura Del Agua</p>	<p>VALIDO Y AUTORIZO</p>  <hr/> <p>M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General Del ODAPASA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/abril/2024</p>
---	---	---

